

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 4426/2021 UADER_CYT, referido al Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Análisis de Soluciones accesibles en el contexto universitario de la FCyT Sede Oro Verde. El caso de las personas con discapacidad auditiva del tipo hipoacúsicas" dirigido por la Esp. Lic. MARQUESIN, Alejandra Noemí DNI N° 32.833.054; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 198 y 199 obra Resolución del "CS" N° 325/22 UADER por la cual se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Análisis de soluciones accesibles en el contexto universitario de la FCyT sede Oro Verde. El caso de las personas con discapacidad auditiva del tipo hipoacúsicas", dirigido por la Esp. Lic. MARQUESIN, Alejandra Noemí, como así también la participación de los miembros del equipo, la duración, el presupuesto, la imputación y la responsabilidad renditiva de los fondos, la cual corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que por la mencionada resolución del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se asigna la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$30.500), a la Esp. Lic. MARQUESIN, Alejandra Noemí DNI N° 32.833.054, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que se anexa a las presentes el Informe Técnico Final y la rendición de cuenta, correspondiente al mencionado PIDIN.-

Que a fs. 260 la Auditoría Interna de UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON 33/100 (\$31.211,33), sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$30.500), realizándose una devolución de fondos no utilizados de bienes de consumo por parte de la Facultad de Ciencia y

RESOLUCION "CS" N° 292-24

Tecnología por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 67/100 (\$288,67) a la tesorería General de la Provincia documentos obrantes a fs. 252 y 253.-

Que por Resolución CD N° 204/24 FCyT, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología propone a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Informe Final del PIDIN.

Que desde la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas de 24 y 25 de junio de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica del PIDIN.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

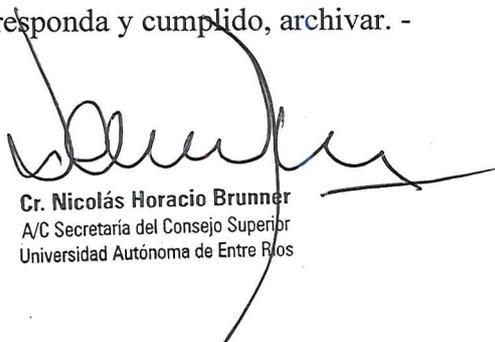
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Análisis de Soluciones accesibles en el contexto universitario de la FCyT sede Oro Verde. El caso de las personas con discapacidad auditiva del tipo hipoacúsicas" Dirigido por la Esp. Lic. MARQUESIN, Alejandra Noemí DNI N° 32.833.054, por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$30.500), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

